



Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7Mo. Piso Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

"Año de la Atención de la Primera Instancia"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS ("FONPER")

RESOLUCION 06-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 AM), del día veintinueve (29) del mes de abril del año 2015, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (el "Comité"), señores Lic. Héctor Bienvenido Morales, Presidente en Funciones; Lic. Carmen M. de León, Vicepresidenta Administrativa; Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera; Lic. Luis Antonio Moquete Pelletier, Director Legal; Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo; y Lic. Lillian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública en el salón de Conferencias Prof. Juan Bosch del FONPER, ubicado en la cuarta planta del Edificio Gubernamental Dr. Emil Kasse Acta, en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara, ensanche Serrallés, con el objeto de conocer y decidir sobre la Licitación Pública Nacional Ref. FONPER-LPN-01-2014 para la construcción del Centro Cultural Contemporáneo en la zona sur de Santiago de los Caballeros (la "Licitación").

Vista: El Pliego de Condiciones aprobado por el Comité para regir la Licitación.

Vista: Las convocatorias realizadas los días 30 y 31 del mes de octubre del 2014, a través de los periódicos de circulación nacional Listín Diario y El Nacional y de los portales www.fonper.gob.do y www.comprasdominicana.gov.do, invitando a todos los oferentes interesados en presentar propuestas para participar en la Licitación.

Vista: La Enmienda No. 01 del Pliego de Condiciones de fecha 21 de noviembre del 2014.

Vista: La Enmienda No. 02 del Pliego de Condiciones de fecha 3 de diciembre del 2014.

Visto: El Acta Auténtica No. 4-2014 de fecha 11 de diciembre del 2014, instrumentado por la Dra. Cándida Miguelina Hernández Baret, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, que hace constar las incidencias del Acto de Recepción de Propuestas (Sobre A y Sobre B) y Apertura de los Sobres A de la Licitación.

Vista: El Acta Auténtica No. 1-2015 de fecha 7 de enero año 2015, instrumentado por la Dra. Cándida Miguelina Hernández Baret, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, que hace constar las incidencias del Acto de Apertura de los Sobres B de la Licitación.

Vista: El Acta Adjudicación No.1-2015, de fecha 12 de enero del 2015 del Comité, mediante la cual se adjudica la Licitación a la sociedad Ing. Víctor Fondeur & Asocs, SRL.

Visto: El Recurso de Impugnación interpuesto por la sociedad Constructora González & Calventi, SRL de fecha 19 de enero del 2015 contra el Acta de Adjudicación de la Licitación No. 1-2015 de fecha 12 de enero de 2015 de este Comité.

Vista: La Resolución 02-2015, mediante la cual se revoca el Acta de Adjudicación 01-2015.

Vista: La Resolución 04-2015 mediante la cual se prorroga el plazo para declarar la adjudicación.

Vista: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 (“**Ley 340-06**”).

Visto: El Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de La Ley 340-06 y sus Modificaciones (“**Decreto 543-12**”).

Resulta: Que los días 30 y 31 de octubre del 2014 el Comité realizó un llamado público y abierto a través de los periódicos de circulación nacional Listín Diario y El Nacional y de los portales www.fonper.gob.do y www.comprasdominicana.gov.do, invitando a todos los oferentes interesados en presentar propuestas para participar en la Licitación.

Resulta: Que en fecha 21 de noviembre del 2014 el Comité realizó la Enmienda No. 1 del Pliego de Condiciones de la Licitación con la finalidad de modificar algunos numerales.

Resulta: Que en fecha 3 de diciembre del 2014 el Comité realizó la Enmienda No. 2 del Pliego de Condiciones de la Licitación con la finalidad de modificar el Cronograma (numeral 2.5).

Resulta: Que mediante el Acta Auténtica No. 4-2014 de fecha 11 de diciembre del 2014, instrumentado por la Dra. Cándida Miguelina Hernández Baret, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional se hizo constar las incidencias del Acto de Recepción de Propuestas (Sobre A y Sobre B) y Apertura de los Sobres A de la Licitación, en la que se presentaron catorce (14) Oferentes.

Resulta: Que en fecha 11 de diciembre del 2014 el Comité notificó a los Oferentes que presentaron sus Propuestas los documentos que debían ser subsanados.

Resulta: Que mediante el Acta Auténtica No. 1-2015 de fecha 7 de enero de 2015, instrumentado por la Dra. Cándida Miguelina Hernández Baret, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, se hizo constar las incidencias del Acto de Apertura de los Sobres B de la Licitación de los Oferentes que fueron habilitados. Asimismo, se hizo constar que los Oferentes Pedro Gilberto Tavares y Carlos José López Gil, no presentaron dentro de los Sobres B, la Garantía de la Seriedad de la Oferta exigida por el numeral 1.22.1 del Pliego de Condiciones, razón por la cual no fueron leídas sus ofertas económicas.

Resulta: Que en fecha 12 de enero del 2015 mediante Acta 1-2015 el Comité declaró ganador y adjudicatario de la Licitación a la sociedad Ing. Víctor Fondeur & Asocs, SRL, cuya oferta económica fue de RD\$85,372,039.42.

Resulta: Que en fecha 19 de enero del 2015 la sociedad Constructora González & Calventi, SRL, interpuso un Recurso de Impugnación contra el Acta 1-2015 de fecha 12 de enero de 2015 del Comité.

Resulta: Que mediante la Resolución No. 2-2015 el Comité revocó el Acta de Adjudicación No. 1-2015 que había dictado en fecha 12 de enero de 2015 y mediante la cual se adjudica la Licitación a la sociedad Ing. Víctor Fondeur & Asocs, SRL.

Resulta: Que mediante la Resolución No. 4-2015 el Comité prorrogó hasta el día 29 de abril del 2015 la fecha para determinar el adjudicatario de la Licitación Pública Nacional Ref. FONPER-LPN-01-2014 para la “Construcción del Centro Cultural Contemporáneo en la Zona Sur de Santiago de los Caballeros”.

Considerando: Que este Comité al revisar el proceso de la Licitación, se percató que desde la fecha de la última publicación de convocatoria realizada el día 31 de octubre del 2014 hasta la fecha de recepción de las ofertas establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones para el día 11 de diciembre del 2014, **habían transcurrido solamente 28 días hábiles**, cuando conforme a lo dispuesto por el Artículo 61 del Decreto 543-12 **el plazo que debe mediar es de treinta (30) días hábiles**.

Considerando: Que el mencionado Artículo 61 del Decreto 543-12 establece que: “*La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá publicarse en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, así como también en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación*”

Considerando: Que la jurisprudencia administrativa constante sobre la materia de la Dirección General de Contrataciones Públicas (“DGCP”) considera que la inobservancia del plazo de convocatoria establecido por la normativa es una causa de nulidad los procesos de contratación establecidos en la Ley 340-06.

Considerando: Que la Administración Pública puede revisar sus propios actos..

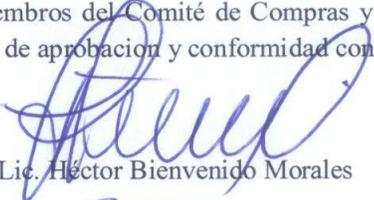
Por todas las razones expuestas precedentemente, el Comité de Compras y Contrataciones del FONPER:

RESUELVE:

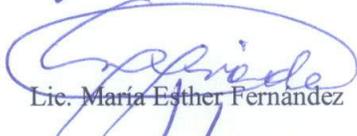
PRIMERO: ANULAR el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref. FONPER-LPN-01-2014 por los motivos anteriormente expuesto.

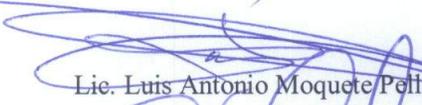
SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a todos los Oferentes que presentaron Propuestas en la Licitación y a la Dirección General de Contrataciones Públicas, ordenando que sea publicada en el Portal del FONPER (www.fonper.gob.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.


Lic. Héctor Bienvenido Morales


Lic. Carmen M. de León


Lic. María Esther Fernández


Lic. Luis Antonio Moquete Pelletier


Ing. Luz María Reyes


Lic. Lillian Reyes Mora

